

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Agosto)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

### SECCION DE MINAS

Número 12.214

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Alonso Peral, vecino de Abiada, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «La Campurriana», de mineral de cobre, en el subsuelo del sitio llamado Peña de Riaño, término de Entrambasaguas, Ayuntamiento de Campó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del puente de Riaño y se medirán en dirección 30° 200 metros primera estaca, de esta á 250° 300 metros la segunda, de esta á 170° 300 metros la tercera, de esta á 20° 300 metros la cuarta y de esta 270° 300 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander á 11 de Abril de 1902.  
— El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.215

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José R. Alvarez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «La Banderuca», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cajo, término del Ayuntamiento de Santander, que lindan á todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca tercera de la mina «Eloisa», núm. 5.543, y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al

O. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 900 la cuarta, de esta al N. 100 la quinta, de esta al O. 600 la sexta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Abril de 1902.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.213

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José R. Alvarez, vecino de Santander, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 26 pertenencias con el nombre de «Besugo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Cajo, término del Ayuntamiento de Santander, que lindan á todos rumbos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca primera de la mina «Eloisa», núm. 5.543, y se medirán al S. 300 la segunda, de esta al O. 200 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al N. 400 la sexta, de esta



al N. 400 la séptima y de esta al O. 400, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Abril de 1902.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.220

Don Román de Inguiza y Zaldivar,  
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Manuel López, vecino de Val de San Vicente, ha presentado el 14 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Teveo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Porciles, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina de la parte N. de la finca prado de doña Teresa González y se medirán 400 metros al N. primera estaca, al E. 200, al S. 200, al E. 200, al S. 400, al O. 200, al N. 80 y de esta al punto de partida 200, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Abril de 1902.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

## Administración de Propiedades

Y

DERECHOS DEL ESTADO

CIRCULAR

En vista de que á pesar de haber transcurrido con exceso los plazos señalados para que los Ayuntamientos remitan á esta Administración

las certificaciones positivas ó negativas de los ingresos que durante cada trimestre hayan tenido lugar en arcas municipales por los conceptos de propios y pesas y medidas, no hayan remitido dichos documentos los Ayuntamientos que figuran en la relación que al pie se inserta, he acordado prevenirles lo verifiquen en el término de quinto día á contar del de la publicación de la presente en este periódico oficial, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se dará conocimiento al señor Delegado de Hacienda para exigirles las responsabilidades á que haya lugar por su negligencia en el cumplimiento de tan importante servicio.

Santander 7 de Agosto de 1902.—  
El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, A. Valgañón.

### Ayuntamientos á que se refiere la circular anterior

Cabezón de la Sal  
Mazcuerras  
Polaciones  
Tudanca  
Valle de Cabuérniga  
Guriezo  
Villaverde de Trucíos  
Ampuero  
Laredo  
Castro ó Cillorigo  
Pesaguero  
Vega de Liébana  
Arredondo  
Ramales  
Ruesga  
Enmedio  
Pesquera  
Santiurde de Reinosa  
Las Rozas  
Valdeprado  
Valderredible  
Peñarrubia  
Rionansa  
San Vicente de la Barquera  
Val de San Vicente  
Arnuero  
Bareyo  
Hazas en Cesto  
Liérganes  
Miera  
Noja  
Penagos  
Riotuerto  
Rivamontán al Mar  
Anievas  
Bárcena de Pie de Concha  
Miengo  
Suances  
Polanco Santillana  
Corvera  
Puente Viejo

San Pedro del Romeral  
San Roque de Riomiera  
Camargo

## Intervención de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARGAS DE JUSTICIA. — CIRCULAR

Aprobadas las nóminas por intereses de cargas de justicia del primer semestre del actual año, se abre el pago de los mismos durante el plazo desde el 16 al 30 del presente mes en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia; advirtiéndolo á los interesados que deberán presentar en esta Intervención las correspondientes cédulas personales los que intenten el cobro por sí y las certificaciones de existencia cuando lo verifiquen por medio de apoderados reconocidos, sin cuyos requisitos no se procederá al pago, dando de baja las cantidades respectivas, así como las de aquellos que dejen transcurrir el plazo señalado.

Santander 9 de Agosto de 1902.—  
El Interventor de Hacienda, José Vallcorba.

## Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Providencia.—En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran incursos en el único grado de apremio á los contribuyentes morosos por cédulas personales que figuran en las relaciones de descubiertos, por no haber satisfecho dentro del período voluntario de cobranza la respectiva cédula del año corriente, pudiendo solventar sus débitos en el domicilio oficial del recaudador del impuesto dentro del plazo de cinco días, á contar desde el en que se publique esta providencia en el BOLETIN OFICIAL, en la inteligencia de que, si no lo verifican, se procederá al embargo de sus bienes y demás diligencias que preceptúa el art. 66 de la misma Instrucción.

Santander 1.º de Agosto de 1902  
Nicolás Baserra.



# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Carmelina», número 1.124, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Camargo, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	»	Barrio de Bolúa	Don José Entrecanales	Santander	Julían Navarro	Camargo	»
2	Casa	»	»	»	»	»	»
3	Casa, corral, cobertizo y capilla	»	»	»	»	»	»
4	Casa y huerta	»	Hermenegildo Salmón	Camargo	El mismo	»	»
5	Casa y corral	»	Doña Petra Pumera ó sea Pedro Navarro	»	»	»	»
6	Huerta	»	»	»	»	»	»
7	Casa	»	Don Francisco Puente	»	»	»	»
8	Casa y cuadra	»	Herederos de Adrián Roqueñi	»	Dionisio Rondas	»	»
9	Huerta y bolera	»	Idem	»	»	»	»
10	Erial y posesión del Molino	Regato del Real	Don Gregorio Hondal	»	El mismo	»	»
11	Arbolado	Barrio de Bolúa	»	Santander	»	Santander	»
12	»	»	»	Camargo	»	Camargo	»
13	»	»	»	id.	»	id.	»



# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan.

Número del expediente	Nombre de las minas	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según expediente
<b>DEL 16 AL 23 DE AGOSTO DE 1902</b>								
8317	Aristad	Miengo	Lumbrera	Demarcac. D. Teodosio Saenz		Santander	"	San José, núm. 5174
8424	Luisita	Idem	Las Garmas y Mies de Rosnilla	Idem	" Modesto Piñeiro	Idem	"	"
8559	Teodosio	Idem	Mies de Rosnilla y Breña	Idem	" Teodosio Saenz	Idem	"	"
9715	Ciega	Idem	Sierra de Cuchía	Idem	" Juan J. Uranga	Galartá	"	"
<b>DEL 24 AL 31 DE AGOSTO</b>								
8915	San Martín	Suances	Fuente de la Teja	Demarcac. D. Antonio González		Suances	"	"
10274	La Hedesa	Idem	Sogena	Idem	Idem	Idem	"	"
10275	Aunt.º á S. Martín	Idem	Cuesta de la Cuba	Idem	Idem	Idem	"	San Martín, núm. 8915
8480	Mi sombra	Piélagos	Zordoza	Idem	" Eduar.º P. del Molino	Santander	"	"
<b>DEL 1 AL 8 DE SEPTIEMBRE</b>								
8480	Aurora	Idem	Barrio de Mijares	Demarcac. D. Angel Espina		Idem	"	Visitada, núm. 7404
8493	Rosario	Idem	Barrio de Pedroa	Idem	Idem	Idem	"	María, núm. 7856
8794	Martina	Idem	Barrio de la Cueva	Idem	" Santiago Fernández	Idem	"	"
8845	Analia	Idem	Barrio del Tornado	Idem	" Carlos de S. Altuna	Madrid	"	"



DEL 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE

9116	Visitada 2. <sup>a</sup>	Pielagos y Sta. Cruz de Bezana	Alto de San Mateo	Demarcac.	D. Leopoldo Velarde	Santander	La olvidada (7.303)
9182	Profígar	Pielagos	Puntal de Lieucres	Idem	» Tomás de Iturriaga	Idem	»
9314	San Julián	Idem	San Mateo del Alta	Idem	» Julián González	Idem	»
9531	Saturina	Idem	Portilla del Percjo	Idem	» Leopoldo Pardo	Idem	»

DEL 17 AL 24 DE SEPTIEMBRE

9512	Leopoldo	Pielagos y Camargo	Riñada	Demarcac.	D. Leopoldo Pardo	Santander	»
9550	Cateopelón	Pielagos	El Vivero	Idem	» Angel Azpeitia	Idem	»
9551	Angel	Idem	Mies de Collado	Idem	Idem	Idem	»
9552	Argenia	Idem	Barrio de Velo	Idem	» Leopoldo Pardo	Idem	»

DEL 25 AL 2 DE OCTUBRE

9585	Aguela	Pielagos	Portillas de los Valles	Demarcac.	D. Juan López Tafall	Santander	»
9634	La Virgen de la Pñña	Idem	Barrio de Velo	Idem	» Joaquín Campuzano	L-Corrales	»
9641	Banca	Idem	El Vivero	Idem	» Víctor Cuevas	Santander	»
9642	Negra	Pielagos y Camargo	Cueva de la Marrana	Idem	Idem	Idem	»

DEL 3 AL 10 DE OCTUBRE

9683	Carolina	Pielagos	Barrio de T. Inado	Demarcac.	D. Carlos de S. Altuna	Madrid	»
9774	Gabriela	Idem	Barrio de Mijares	Idem	» Lupercio Carrión	Santander	Visitada (núm. 7.401)
10028	Genevieve	Idem	Peñas Negras	Idem	» Cosme Naveda	Cicero	»
10102	Julia	Idem	Cuesta de la Pajosa	Idem	» Francisco Alcalde	Santander	»

DEL 11 AL 18 DE OCTUBRE

10172	Carmina	Pielagos	Barrio de Robreo	Demarcac.	D. Francisco Alcalde	Santander	»
10173	Carmina	Idem	Bsrrio Solarana	Idem	» Hilario Solarana	Idem	»
10530	Aguita	Idem	Barrio de la Canal	Idem	» Angel Espina	Idem	»
10531	Marcedes	Idem	Barrio de Pedroa	Idem	Idem	Idem	Rosario (núm. 8.493)

DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE

10508	María	Pielagos	Barrio de la Canal	Demarcac.	D. Matias Oruña	Carandía	»
10530	Julia	Idem	Peña Valle	Idem	D. <sup>a</sup> María del Cotero	Santander	»
10540	Pepita	Idem	Trambarria	Idem	Idem	Idem	»
10553	Rita	Idem	La Pajosa	Idem	D. Pío Herrera	Oruña	»



Número del expediente	Nombre de las minas	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según expediente
<b>DEL 27 AL 3 DE NOVIEMBRE</b>								
10647	Lunes	Idem	El Pandío	Demarcac.	D. Ceferino Martínez	Vioño	»	»
10676	Casualidad	Idem	Regato del Escorial	Idem	» Rafael Botín	Santander	»	»
10995	Heregía	Idem	Los Reales	Idem	» Matías Oruña	Carandía	»	»
11029	Rosa	Idem	Calero Puntania	Idem	» Jesús Escobio	Santander	»	»
<b>DEL 4 AL 11 DE NOVIEMBRE</b>								
11109	Ampliación 2 San Francisco	Idem	La Cueva	Demarcac.	Sociedad General de Minería	Idem	»	San Francisco, n.º 5470
11110	Ampliación á San Gabino	Idem	Mies de Oruña	Idem	Idem	Idem	»	San Gabino, núm. 6123
11252	Leonarda	Idem	Barrio de Llejo	Idem	Idem	Idem	»	Ampliación á S. Francisco, núm. 7315
11307	Josefina	Idem	Entreyerbas	Idem	D. Angel Espina	Idem	»	»

Santander 7 de Agosto de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.



## Comandancia de Marina

DE

### SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander,

Hace saber: Que debiendo llegar á este puerto la Escuadrilla Real, conduciendo á S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) y conveniente regularizar los servicios del Puerto á fin de evitar accidentes desagradables á que la aglomeración de embarcaciones menores y remolcadores en movimiento en bahía pudiera dar lugar, así como en el embarco y desembarco del público en ellos, y con el fin principal de mantener libres los muelles de pasajeros en los momentos de embarque y desembarque de las Personas Reales, ha dictado, en virtud de las atribuciones que se le conceden en el Tratado 5.º, Título 7.º de las Ordenanzas Generales de la Armada, las siguientes prevenciones, que serán observadas estrictamente y bajo la más estrecha responsabilidad por los patrones y dotación de todas las embarcaciones menores del tráfico del Puerto, tanto de vela como de vapor.

1.º La escala Oeste del muelle de pasajeros que se decora dignamente para el uso de S. M., A.A. y personas de su Real séquito, queda, de acuerdo con las competentes autoridades, exclusivamente destinada para el uso de las embarcaciones que los conduzcan, por lo que se prohíbe terminantemente el atraque á ellas de ninguna otra embarcación durante todo el tiempo de permanencia de S. M. en este puerto.

2.º A la llegada y salida de la Escuadrilla Real, todas las embarcaciones de remo y vapor que concurrán al recibimiento en puerto de S. M., se mantendrán en movimiento formando ancha calle para dejar libre las maniobras y derrotas de los buques que la constituyen, y, muy especialmente, las del Yate Real hasta que fondeen, y luego á la facha y botes del séquito de las personas Reales, observando todas las prevenciones que se les pueda hacer por el personal de esta Comandancia que preste servicio de vigilancia en bahía.

Santander 11 de Agosto de 1902.  
—José Cano-Manuel.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de una nueva Iglesia que sustituya á la Parroquial de San Francisco sobre el solar comprado al efecto entre las calles de Burgos y las proyectadas de Juan Fernández de Isla, Marqués del Arco y del Obispo Sánchez de Castro, se hace saber al público que desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento á las horas de oficina y por término de veinte días, la memoria, planos y presupuesto de citado proyecto, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que una vez pasado, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los fines del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 reformada por R. D. de 10 de Julio último.

Santander 6 de Agosto de 1902.—  
El Alcalde, Pedro San Martín.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 280 pesetas, se anuncia al público para que los veterinarios que deseen optar á la misma lo soliciten de este Ayuntamiento en el plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar á la solicitud el título correspondiente, certificación de servicios si hubiesen desempeñado dicho cargo en algún otro punto y cédula personal.

Medio Cudeyo 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Joaquín Palacios.

### Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso, y en poder de su Presidente, se halla prendado, por haber causado daños, un jato de las señas siguientes; colorado encendido, y con un marco en el asta derecha que dice Alceda. Lo que se hace extensivo para que su dueño se presente á recoger-

le en el término de 15 días desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasado este término será rematado en pública subasta al siguiente día, á las diez de su mañana, en esta casa Ayuntamiento.

Anievas 6 de Agosto de 1902.—  
El Alcalde, Celedonio Mantilla.

## Providencias judiciales

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario criminal por hurto de maderas contra Joaquín Herrero y otro, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día octavo de ser inserta la presente, á las once, comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Máximino Corada.

Fidel Gómez

Laureano Martínez, que residieron en Villaescusa.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á nueve de Agosto de mil novecientos dos.—El Secretario, Juan Castrillo.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el diez y nueve de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, habrá de tener lugar la segunda subasta de la siguiente

FINCA: Una casa en término del pueblo de Bustamante, calle ó barrio, compuesta de habitación en alto y bajo, pajar, corral, señalada con el número diez y nueve, mide de línea ocho metros, treinta centímetros, por veinticuatro metros, sesenta centímetros de fondo; linda derecha entrando casa de María Argüeso, izquierda prado de herederos de Julián Fernández y frente calle pública; tasada en dos mil pesetas.

La finca relacionada embargada á Francisco Ruiz Fernández, vecino de Bustamante, para pago de costas en causa al mismo seguida sobre lesiones, se subasta por segunda vez



con rebaja del 25 por 100 de su tasación, con las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de la finca, rebajado el 25 por 100 de su valor.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo á esta 2.<sup>a</sup> subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y 3.<sup>a</sup> Que se anuncia esta subasta sin suplir títulos de propiedad de la finca de que es objeto, que será de cuenta del rematante el hacerlo á su costa si desea suplirlos.

Dado en Reinosa á veintuno de Julio de mil novecientos dos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Vicente M. Conde.

#### SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia del menor don José Antolín Sáinz Marroquín y Sierra, se anuncia la venta en pública subasta de los lotes de fincas siguientes, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría de don Laureano Tejada, en Bilbao, á las 10 horas del día 29 de Agosto corriente.

*Primer lote.*—La casa número 160 moderno. 83 antiguo, del pueblo de Rozas, barrio de la Soledad, Ayuntamiento de Soba; es de planta baja, con 90 metros cuadrados de superficie, un piso y desván, con su huerta contigua cerrada, con árboles frutales que mide 13 áreas y 61 centiáreas.

Un prado en dicho pueblo, sitio la Solariaga, de 47 áreas y 12 centiáreas, con algunos árboles.

Una tierra labrantía llamada Campón chico en dicho pueblo, de 2 áreas 48 centiáreas.

Un prado con algunos árboles en dicho pueblo y sitio de Cañadillas, de 7 áreas 44 centiáreas, y algunos árboles frutales que en terreno del común pertenecen al menor en los sitios llamados la Farrota y pozo Somundi, del mismo pueblo como igualmente los que hay en el hoyo de la Cabañuela y terreno del mismo.

*Segundo lote.*—Tres tierras labrantías con parte á prado en el mismo pueblo, barrio de Manzaneda de 25 áreas 34 centiáreas llamadas 1.<sup>a</sup> la Pedregosa, 2.<sup>a</sup> la Redonda y 3.<sup>a</sup> la Llanía.

*Tercer lote.*—Una finca compuesta de prado, casa y colgadiza, radican-

te en el barrio de Soba y sitio de Hoyo Salzoso, que mide una hectárea 90 áreas y 96 centiáreas.

Los títulos de propiedad y condiciones estarán de manifiesto en la Notaría indicada.

El Tutor, Nicolás Sancho.

#### CONVOCATORIA

En el intestado del señor José Cobo y Llamas, el señor Juez 5.<sup>o</sup> de lo civil interino, Licenciado José Lozano y Vivanco, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación de las convocatorias, que se harán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos BOLETIN OFICIAL, Popular y La Atlaya, que se publica en la provincia de Santander (España).

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México Julio 22 de 1902.—Andrés Cuéllar.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de este partido, tiene acordado en su sumario sobre denuncia de Isabel Pintos, por hurto, la citación de la misma, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado en el local del mismo, Santa Lucía, número uno, piso tercero, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación tenga efecto libro la presente en Santander á treinta y uno de Julio de mil novecientos dos.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la superioridad, por la presente se cita á Bautista Rivero González, vecino que fué de San Felices, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día veintitres de Agosto próximo y hora de las diez, comparezca ante la

Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre lesiones contra Antonio García Ruiz y Manuel Laguillo García; apercibiéndole que de no comparecer se le impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Torrelavega Julio veintidos de mil novecientos dos.—El Escribano, Licenciado, Vicente Muñoz.

## Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 41

## Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

# SE VENDE

## PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza  
Lopo de Vega. \*